

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a tres Ayuntamientos para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, y en el Orden de 5 de abril de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: 12/026-HU.
Beneficiaria: Ayuntamiento.
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).
Importe subvención: 1991 8.000.000 Pts.
1992 7.000.000 Pts.

Nº Expediente: 12/064-SE.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Importe subvención: 1991 2.660.898 Pts.
1992 2.000.000 Pts.

Nº Expediente: 12/065-SE.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Importe subvención: 1991 8.000.000 Pts.
1992 7.000.000 Pts.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por lo que se hace pública la concesión de subvención específico por razón de su objeto al Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva) para la financiación de las obras de mejora del mercado de abastos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), para la financiación de las obras de mejora del mercado de abastos de la localidad.

Nº Expediente: 12/001-HU
Importe subvención: 1.998.324 Pts.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de la infraestructura turística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en el Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

ANEXO

Nº EXPTE.: TI.1.CA.04.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: El Gastor (Cádiz)
IMPORTE SUBVENCION: 20.886.100.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CO.04.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Iznajar (Córdoba)
IMPORTE SUBVENCION: 27.969.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CO.06.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Zuheros (Córdoba)
IMPORTE SUBVENCION: 7.652.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.GR.03.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Galera (Granada)
IMPORTE SUBVENCION: 4.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.HU.01.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Nerva (Huelva)
IMPORTE SUBVENCION: 24.863.300.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.HU.02.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Nerva (Huelva)
IMPORTE SUBVENCION: 7.084.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.HU.03.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cabezas Rubias (Huelva)
IMPORTE SUBVENCION: 1.912.000.- Pts.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de septiembre de 1991, por la que se aprueba la concesión de ayuda económica al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, y Peritos Agrícolas de Andalucía, para la organización del Tercer Symposium Nacional de Semillas, a celebrar del 13 al 15 de noviembre de 1991.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía ha organizado la celebración del «Tercer Symposium Nacional de Semillas» que tendrá lugar en Sevilla del 13 al 15 de noviembre de 1991, fijándose como principales objetivos la adecuada información de los ventajas del uso de Semillas Certificadas y la necesario divulgación de las novedades obtenidas a través de la mejora vegetal.

Para ello, se ha solicitado a esta Consejería a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes el apoyo económico al Symposium patrocinando su celebración.

En este sentido, la importancia cada vez más significativa de la utilización de Semillas y Plantones de calidad, es asumida por esta Consejería, como medio fundamental para conseguir un incremento de la renta de los agricultores andaluces, e indirectamente de los restantes sectores económicos.

Por otra parte, la importancia de Andalucía como Región productora de material de calidad, no sólo en el contexto Nacional sino en el ámbito de la C.E.E., es un hecho reconocido.

Lo anteriormente expuesto justifica la imposibilidad de la concurrencia para acceder a la ayuda, dado el carácter específico de los hechos.

En consecuencia, previo informe favorable y a propuesta del Director General de Agricultura, Ganadería y Montes,

DISPONGO :

1°. Se concede al Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, lo subvención de 2.000.000 de Ptas. como ayuda económica para la celebración del Tercer Symposium Nacional de Semillas que tendrá lugar del 13 al 15 de noviembre de 1991 en Sevilla.

Lo subvención tiene el carácter nominativo o específico por razón de su objeto.

2°. Para la efectividad de la citada subvención, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, queda obligado a presentar un detallado informe y la correspondiente justificación de los gastos ocasionados en la actuación prevista.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, Capítulo II: «Programa de apoyo a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado».

N° Expte.: PLD-09/91-SE
Solicitante: Ayto. de Villafranco del Guadalquivir
Subvención: 2.517.834 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.— El Delegado Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1991, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma.

Vistos los expedientes incoados por parte de los Organismos Competentes del Departamento relativos a Centros de Preescolar que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos centros el trámite de vista y audiencia;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por los Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas sobre las referidas peticiones;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirada;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 10 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los Centros Privados de Preescolar que se relaciona en el anexo de la presente Orden, quedando nulos y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de

octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y las disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código de Centro: 21001831
Domicilio: C/ Francisco Montenegro, s/n.
Denominación: Santo Domingo de la Calzada
Titular: D. Eduardo Infante Infante
Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE MALAGA

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código de Centro: 29005217
Domicilio: C/ Juan Sebastián Elcano. 113
Denominación: San Francisco de Borja
Titular: Dª Francisca Urbano Díaz
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 3 de Motril (Granada), la denominación de José Martín Recuerda.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 3 de Motril (Granada), en su reunión del día 30 de enero de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «José Martín Recuerda».

Visto el artículo 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato N° 3 de Motril (Granada) la denominación de «José Martín Recuerda».

Sevilla, 18 de octubre de 1991.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Torremolinos (Málaga), la denominación de Los Manantiales.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Torremolinos (Málaga), en su reunión del día 6 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Los Manantiales».

Visto el artículo 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de